EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la ""PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA SECETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE PUERTO TEJADA, CAUCA, EN EL IMPULSO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DE LA DEPENDENCIA, EN LA VIGENCIA 2026"" con la siguiente justificación "(...)En términos generales, la secretaria de Tránsito y Movilidad tiene por esencia formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte. (...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMU
Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos